

Regístrese comuníquese y publíquese.

SOCORRO HEYSEN ZEGARRA
Superintendente de Banca y Seguros (a.i.)

4025

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Aprueban Nómina de ingresantes por Concurso de Admisión para iniciar estudios en la Carrera Archivística

RESOLUCION JEFATURAL
N° 050-99-AGN/J

Lima, 22 de marzo de 1999

VISTO el Informe N° 002-99-AGN/ENA-CA de fecha 22.3.99, en el que da a conocer los resultados del Proceso de Admisión 1999 a la Carrera Archivística;

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Admisión fue nombrada por Resolución Jefatural N° 004-99-AGN/J de fecha 5 de enero de 1999 para llevar a cabo el Proceso de Admisión 1999;

Que, dentro de sus atributos está la de emitir la nómina de ingresantes al Concurso de Admisión, realizada el 21 de marzo del año en curso;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323 del Sistema Nacional de Archivos, Decreto Supremo N° 008-92-JUS; Ley General de Educación N° 23384, Decreto Supremo N° 005-94-ED, Reglamento General de Institutos y Escuelas Superiores Públicas y Privadas; y,

Con las visaciones de la Escuela Nacional de Archiveros, Asesoría Jurídica y Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Nómina en orden de mérito de 40 ingresantes por Concurso de Admisión modalidad egresados de secundaria:

- 1.- MORALES VALER, SORAYA MARLA
- 2.- GÜISSA MILLA, DAVID HUMBERTO
- 3.- NIÑO DE GUZMAN SORIA, GARY OMAR
- 4.- PACHECO PINEDA, YOLANDA MARIANELA
- 5.- PAUCAR GARCIA, LIZETH
- 6.- CACERES SALVATIERRA, MARIA DEL CARMEN
- 7.- COLETTI SILVA, FABIOLA
- 8.- VIÑAS INAN, LUIS ENRIQUE
- 9.- TELLO SEGURA, CARMEN DEL PILAR
- 10.- UCEDA CASTRO, RAISA CAROLINA
- 11.- AMADOR SILVA, GLADYS CAROL
- 12.- CORDERO SALAS, GLADYS GABRIELA
- 13.- AYALA VICENTE, EVELYN VANESSA
- 14.- OLIVERA JORGE, JENNY MARLENE
- 15.- DELGADO PONCE, JORGE LUIS
- 16.- NARVAEZ CALATAYUD, YOLANDA CARMELA
- 17.- CHUMACERO CALLE, JUAN CARLOS
- 18.- CRISTOBAL NAUPAY, MARIO ANDRETTI
- 19.- RAMOS YAMUNAQUE, DANELLY ROCIO
- 20.- RAMIREZ CHAVEZ, GLORIA VIVIANA
- 21.- LANDA SALAZAR, GIOVANA
- 22.- MINAYA GARRO, JUDITH
- 23.- REQUEJO HIJAR, OLGA
- 24.- MENDOZA VEGA, MARIA SOLEDAD
- 25.- SALAS HUALLPA, VICTORIA
- 26.- ZAVALA CALDAS, LAURA MARIA JESUS
- 27.- CUADROS SINCHI, WLADIMIR LEONID
- 28.- HINOJOSA HUAMANI, HECTOR
- 29.- MATICORENA CARRILLO, JORGE ENRIQUE
- 30.- RAMIREZ RAMIREZ, SONIA ALEJANDRINA
- 31.- GUILLEN SALDAÑA, GIANCARLO
- 32.- GARCIA MARUCO, EDUARDO SAMUEL

- 33.- AGUILAR ESPINOZA, RONNY FERNANDO
- 34.- AMES VALVERDE, ROSA MARIA
- 35.- SUAREZ ZARATE, GUIGNEBERT ARTURO
- 36.- HURTADO MARTINEZ, RICHARDHERSON
- 37.- HABRAHAMSHON ROJAS, DIANA PAMELA
- 38.- RODRIGUEZ RAMIREZ, EVELYN PAMELA
- 39.- VARGAS ANTON, FIORELLA GIOANNA
- 40.- REAÑO ORTIZ, PAOLA

Artículo Segundo.- APROBAR la nómina de ingresantes modalidad primeros puestos:

- 1.- QUEVEDO CAMPOS, SESI
- 2.- ROCA PUQUIO, MILAGROS SOLEDAD

Artículo Tercero.- Declarar aptos a los ingresantes, para matricularse e iniciar sus estudios en la Carrera Archivística.

Regístrese y comuníquese.

AIDA LUZ MENDOZA NAVARRO
Jefa del Archivo General de la Nación

3923

CONSEJO NACIONAL DEL AMBIENTE

Declaran inicio de actividades conducentes a la aplicación de programa anual para aprobación de estándares de calidad ambiental y límites máximos permisibles

RESOLUCION PRESIDENCIAL
N° 025-99

El Presidente del Consejo Directivo del Consejo Nacional del Ambiente;

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido por el Art. 4° de la Ley N° 26410, es función del CONAM establecer los criterios y patrones generales de ordenamiento y calidad ambiental, así como coordinar con los sectores la fijación de los límites permisibles para la protección ambiental;

Que de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 14° y 23° del Reglamento del CONAM aprobado por D.S. N° 048-97-PCM del 4 de octubre de 1997, el cumplimiento del Art. 4° de la Ley N° 26410 se realizará a través de las normas, directrices, prácticas, procesos e instrumentos establecidos con el objeto de proteger la salud humana, la calidad del ambiente o la integridad de sus componentes;

Que el Reglamento Nacional para la aprobación de los estándares de calidad ambiental y límites máximos permisibles aprobado por D.S. N° 044-98-PCM del 11 de noviembre de 1998, en sus Arts. 4° y 6°, exige la elaboración de un programa anual que debe ser publicado en el Diario Oficial El Peruano;

Que habiendo el CONAM culminado el proceso de formulación de elaboración del mencionado programa con la participación de los sectores involucrados;

Vista, la aprobación del Programa Anual por la Comisión Técnica Multisectorial el 19 de marzo de 1999, conformada por los Viceministros de Estado comprendidos dentro del Marco Estructural de Gestión Ambiental (MEGA) aprobado por Decreto N° 001-97-CONAM del Consejo Directivo de fecha 7 de octubre de 1997, habiéndose cumplido con lo dispuesto por el Art. 4° del D.S. N° 044-98-PCM;

De conformidad con lo prescrito por el Art. 43°, inciso f) del Decreto Supremo N° 048/97-PCM;

RESUELVE.-

Artículo 1°.- Declárase el inicio de las actividades conducentes a la aplicación del Programa Anual 1999

para la aprobación de estándares de calidad ambiental y límites máximos permisibles que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Dispóngase la inmediata convocatoria de las instituciones públicas y privadas para el inicio del trabajo de los Grupos de Estudio Técnico Ambiental (GESTA) considerados en el mencionado Programa.

Regístrese y publíquese.

GONZALO GALDOS JIMENEZ
Presidente del Consejo Directivo

PROGRAMA ANUAL 1999 PARA ESTANDARES DE CALIDAD AMBIENTAL Y LIMITES MAXIMOS PERMISIBLES

I. GESTA ESTANDARES DE CALIDAD DE AIRE:

Plazos y Condiciones

- Etapa 1 Sustentación del estándar y diseño de estrategia de gestión (9 meses)
Etapa 2 Determinación de valores y estrategia para compuesto tóxicos peligrosos y compuestos orgánicos volátiles (12 meses)

I.1 ETAPA 1: SUSTENTACION DEL ESTANDAR Y DISEÑO DE ESTRATEGIA DE GESTION (9 meses)

En base al trabajo que se ha venido realizando por el Comité Técnico Multisectorial de calidad de aire coordinado por DIGESA en esta etapa se sustentará la Propuesta de Estándares de Calidad Ambiental considerando al menos los siguientes elementos:

- A. Grupos vulnerables y ambiente a proteger
B. Metodología de muestreo y análisis
C. Estimación preliminar de costos y beneficios del mejoramiento de la calidad
D. Referencia del nivel de riesgo (estudios de OMS y otros)
E. Riesgo aceptable
F. Diseño de una estrategia de gestión y perfiles de proyectos, lineamientos de plan de acción e instrumentos de financiación para la aplicación de los estándares.

Los parámetros a continuación señalados serán objeto de la sustentación referida:

- Dióxido de Azufre (SO₂)
- Dióxido de Nitrógeno (NO_x)
- Material Particulado menor a 2.5 micras
- Material Particulado menor a 10 micras
- Monóxido de Carbono (CO)
- Ozono (O₃)
- Partículas Totales en Suspensión (PTS)
- Plomo (Pb) en partículas totales en suspensión
- Sulfuro de Hidrógeno (H₂S)

I.1.1 COMPOSICION GESTA DE AIRE

Secretario Técnico: Consejo Nacional del Ambiente

Secretario Técnico: Consejo Nacional del Ambiente	
i) Asociación de Municipalidades del Perú	i) Asociación de Representantes Automotrices del Perú
ii) Dirección General de Capitanías y Guardacostas	ii) Colegio Médico del Perú
iii) Instituto Nacional de Recursos Naturales	iii) Representante de las ONG's
iv) Ministerio de Educación	iv) Sociedad Nacional de Pesquería
v) Ministerio de Energía y Minas	v) Sociedad Nacional de Industria
vi) Ministerio de Pesquería	vi) Sociedad Nacional de Minería y Petróleo
vii) Ministerio de Salud- Dirección General de Salud	
viii) Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción	
ix) Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales	
x) Municipalidades de Lima y Callao	
xi) Municipalidad de Arequipa	
xii) Ministerio del Interior - Policía Ecológica	
xiii) Dos representantes de la Universidad Peruana	
xiv) Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología	

Asesores:
Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente (CEPIS)
Oficina Panamericana de la Salud (OPS)
Proveedor de Asistencia Técnica (PAT) Proyecto SENREM

Los gremios empresariales participarán específicamente para las propuestas y sustentación de los parámetros concernidos con su actividad económica.

I.1.2 Resultado:

Proyecto de norma para aprobación del estándar de calidad de aire conteniendo:

- Valores aceptables y metodología de monitoreo
- Lineamientos de estrategia progresiva de aplicación

I.2 ETAPA 2: Establecer valores de parámetros de calidad de aire y estrategia (12 meses)

- A. Grupos vulnerables y ambiente a proteger
B. Metodología de muestreo y análisis
C. Estimación preliminar de costos y beneficios del mejoramiento de la calidad
D. Referencia del nivel de riesgo (estudios de OMS y otros)
E. Riesgo aceptable
F. Diseño de una estrategia de gestión y perfiles de proyectos, lineamientos de plan de acción e instrumentos de financiación.

- Compuestos Tóxicos Peligrosos
- Compuestos Orgánicos Volátiles

Resultado:

Proyecto de norma complementaria al estándar de calidad ambiental de la etapa 1

II. GESTA ESTANDARES DE CALIDAD DE AGUAS

II.1 Plazo: 12 meses

II.2 Objetivo: Proponer un nuevo estándar de calidad de agua en base a la Legislación de Aguas conteniendo:

- Propuesta de valores, metodología de muestreo y análisis así como lista de sustancias prioritarias a ser controladas
- Diseño de estrategia de gestión y plan de acción a largo plazo
- Propuesta de financiamiento

La propuesta considerará al menos los siguientes elementos:

- Parámetros de calidad diferenciado por tipos de agua y uso.
- Grupos vulnerables y ambiente a proteger
- Metodología de muestreo y análisis
- Estimación preliminar de costos y beneficios del mejoramiento de la calidad
- Referencia del nivel de riesgo (estudios de OMS y otros)
- Riesgo aceptable
- Diseño de una estrategia de gestión y perfiles de proyectos, lineamientos de plan de acción e instrumentos de financiación.

Los parámetros deberán ser al menos los siguientes:

Parámetros Microbiológicos:

Coliformes Fecales (CF) Estreptococos fecales

Parámetros Físico-Químicos de rutina:

Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO₅)
Demanda Química de Oxígeno (DQO)
Dureza total (DT) Oxígeno Disuelto (OD)
pH Sólidos Totales Disueltos (STD)
Temperatura Turbidez

Compuestos con Nitrógeno:

Amonio, Nitratos Nitritos Nitrógeno Total

Sustancias tóxicas, metales pesados, orgánicos y plaguicidas:

Hidrocarburos

II.3 COMPOSICION GESTA DE AGUAS

Secretaría Técnico: Dirección General de Salud - Ministerio de Salud	
i) Asociación de Municipalidades del Perú	i) Colegio Médico del Perú
ii) Consejo Nacional del Ambiente - CONAM	ii) Representante de las ONG's
iii) Dirección General de Capitanías y Guardacostas - Ministerio de Defensa	iii) Sociedad Nacional de Industria
iv) Dirección de Hidrografía y Navegación	iv) Sociedad Nacional de Minería y Petróleo
v) Instituto Nacional de Recursos Naturales	v) Sociedad Nacional de Pesquería
vi) Ministerio de Educación	
vii) Ministerio de Energía y Minas	
viii) Ministerio de Pesquería	
ix) Ministerio de Salud- Dirección General de Salud	
x) Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales	
xi) Policía Ecológica	
xii) Dos representantes de la Universidad Peruana	
xiii) Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología	
xiv) Servicio Nacional de Sanidad Agraria	
xv) Superintendencia Nacional de Servicio de Saneamiento	
xvi) Instituto del Mar del Perú	

Asesores:

Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente (CEPIS)
 Oficina Panamericana de la Salud (OPS)
 Proveedor de Asistencia Técnica (PAT) Proyecto SENREM

II.4 Resultado: Proyecto de norma modificatoria de la Legislación de Aguas

III GESTA N° 3: ESTANDARES DE CALIDAD AMBIENTAL PARA RUIDO

- Grupos vulnerables y ambiente a proteger
- Metodología de muestreo y análisis
- Estimación preliminar de costos y beneficios del mejoramiento de la calidad
- Referencia del nivel de riesgo (estudios de OMS y otros)
- Riesgo aceptable
- Diseño de una estrategia de gestión y perfiles de proyectos, lineamientos de plan de acción e instrumentos de financiación

III.1 COMPOSICION GESTA DE RUIDO

Secretaría Técnico: Dirección General de Salud - Ministerio de Salud	
i) Consejo Nacional del Ambiente	i) Asociación de Representantes Automotrices del Perú
ii) Ministerio de Energía y Minas	ii) Representante de ONG's
iii) Ministerio de Salud - Dirección General de Salud	
iv) Ministerio de Trabajo	
v) Ministerio de Transporte, Comunicaciones, Vivienda y Construcción	
vi) Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales	
vii) Municipalidades de Lima y Callao	
viii) Ministerio del Interior - Policía Ecológica	
ix) Dos representantes de la Universidad Peruana	

III.2 Plazo: octubre de 1999 a julio 2000

III.3 Resultado: Proyecto de Norma sobre ruido

IV. LIMITES MAXIMOS PERMISIBLES DE EMISIONES POR VEHICULOS AUTOMOTORES'

Responsable: Ministerio de Transporte, Comunicaciones, Vivienda y Construcción

IV.1 Límites máximos permisibles de emisiones (sector transporte)

- Vehículos gasolineros nuevos y en uso (CO, NOx, HC, Partículas, Plomo)
- Vehículos diesel nuevos y en uso (CO, NOx, HC, Partículas, Opacidad)

V LIMITES MAXIMOS PERMISIBLES DE EMISIONES EN EL SECTOR INDUSTRIAL

Responsable: Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales

V.1 Límites máximos permisibles de emisiones (sector industrial)

- Industria Papel: Partículas, NOx, SOx, VOC, amoníaco, cloro y sulfuro de hidrógeno.
- Industria Cemento: Partículas y SO2.

V.2 Límites máximos permisibles de efluentes líquidos:

- Industria Papel: Temperatura, pH, DBO₅, DQO, SST y aceites y grasas
- Industria Cerveza: Temperatura, pH, DBO₅, DQO, SST y aceites y grasas.
- Industria Cemento: Temperatura, pH y SST.
- Industria Curtiembres: pH, DBO₅, DQO, SST, cromo total, cromo⁶⁺, amoníaco, coliformes, sulfuros y aceites y grasas.

VI. LIMITES MAXIMOS PERMISIBLES DE EMISIONES EN EL SECTOR HIDROCARBUROS Y ELECTRICIDAD

Responsable: Ministerio de Energía y Minas

VI.1 Límites máximos permisibles de emisiones

- Calderos y Turbinas: Partículas, NOx y SO₂
- Motores estacionarios : Partículas, NOx y SO₂
- Refinerías de Hidrocarburos: Partículas, NOx, SO₂, CO, Compuestos Orgánicos Volátiles

VII. LIMITES MAXIMOS PERMISIBLES DE EFLUENTES LIQUIDOS EN EL SECTOR PESQUERO

Responsable:
 Ministerio de Pesquería

Los parámetros mínimos a ser considerados serán los siguientes:

- Aceites y grasas
- Demanda bioquímica de oxígeno
- pH
- Sólidos suspendidos
- Sólidos totales

¹ Los plazos para la determinación de los límites máximos permisibles propuestos por los diversos Ministerios, serán establecidos en estrecha coordinación con el CONAM.

4036

CONSUCODE

Aprueban el Plan de Trabajo preparado por la Comisión de Difusión para el año 1999

CONSEJO SUPERIOR DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

RESOLUCION N° 046-99-CONSUCODE/PRE

San Isidro, 19 de marzo de 1999